IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 3238

ÁGUILAS

Bases del concurso, en régimen interno, convocado por el Ayuntamiento de Águilas para ampliar la jornada laboral al 100% en 6 de las 14 plazas que actualmente están ocupadas en propiedad al 50%

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 20 de febrero de 1991, por el presente se anuncia la ampliación de media jornada a completa en seis de las 14 plazas de Operarias de Limpieza de Locales Públicos, de la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, Grupo E; plazas actualmente ocupadas en propiedad al 50%, con arreglo a las siguientes:

BASES:

Primera. Condiciones de los aspirantes.

a) Ser funcionaria con plaza en propiedad de Operaria de Limpieza de Locales.

b) Reunir las condiciones físicas y psíquicas necesarias para el desarrollo normal del puesto de trabajo.

Segunda. Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en este concurso, en las que las aspirantes habrán de manifestar, bajo su responsabilidad, que reúnen todas las condiciones establecidas en la base primera de la convocatoria y dirigidas al señor Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Águilas, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación en el tablón de anuncios del plazo de instancias.

Simultáneamente con las instancias deberán presentarse los méritos que se aleguen.

Tercera. Admisión de aspirantes.

Terminado el plazo de presentación de instancias se dictarán resolución de la Alcaldía aprobando la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se publicarán en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para reclamaciones, durante el pazo de diez días naturales. Si transcurrido dicho plazo no se hubiere formulado reclamación alguna, pasará la lista provisional a ser definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Cuarta. Tribunal calificador.

El Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El Alcalde del Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Presidente de la Comisión Informativa de Hacienda y Administración Local.

Un funcionario de carrera designado por el Presidente de la Corporación, titular y suplente.

Un representante de la Junta de Personal, titular y suplente.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

En calidad de observadores, habrá un representante de cada grupo político (P.S.O.E., P.P. y G.M.).

La composición del Tribunal se hará pública mediante anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, sean titulares o suplentes.

Quinta. Comienzo y desarrollo del concurso.

La fecha de comienzo del concurso se publicará en el tablón de anuncios junto con la composición del Tribunal calificador.

Este mecanismo del concurso consistirá en una valoración de los méritos alegados por los aspirantes en el momento de presentar la instancia y valorados por el Tribunal con arreglo al siguiente baremo:

1.—Por cada grado personal consolidado, 0,50 puntos.

2.—Por cada curso de formación y perfeccionamiento relacionado con el puesto de trabajo en cuestión, realizado y superado, 0,50 puntos.

3.—Por cada mes de servicio reconocido, 0,20 puntos.

4.—Por otros méritos relacionados con el puesto de trabajo no contenidos en los tres puntos anteriores (máximo 4 puntos).

En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la puntuación otorgada por esta base quinta siguiendo el orden expreso.

Los méritos se valorarán con referencia a la fecha del cierre del plazo de presentación de instancias.

Sexta.

Una vez valorados por el Tribunal los méritos correspondientes, el mismo propondrá a la Comisión de Gobierno el nombramiento de las seis funcionarias que verán ampliada su jornada laboral del 50%.

Séptima.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas e incidencias que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases y demás disposiciones legales vigentes reguladoras en la materia.

Octava.

El nombramiento de las seis funcionarias con mayor puntuación deberá publicarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» haciendo constar la ampliación de jornada que experimentarán sus respectivas plazas, las cuales ya estaban ocupadas en propiedad tiempo atrás.

Novena.

Esta convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Décima.

Los aspirantes que resulten seleccionados quedarán comprometidos a cumplir la jornada de trabajo y estarán sometidos a la distribución de tareas que, en atención a las necesidades del servicio, determine este Ayuntamiento, ya sea en jornada partida o en jornada continua, quedando comprendida, en todo caso, entre las seis horas y las veintidós horas.

Número 3236

ÁGUILAS

ANUNCIO

Habiendo sido aprobado por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 26 de febrero actual el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la adquisición mediante contratación directa de un vehículo para el Servicio de la Policía Local.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego, junto con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público en el Negociado de Obras y Bienes Municipales, por plazo de ocho días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el que podrán interponerse reclamaciones y observaciones por escrito.

Águilas, 28 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 3237

ÁGUILAS

ANUNCIO

Aprobado mediante acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno celebrada el día 26 de febrero actual, el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir la contratación directa de las obras de «Adaptación Plaza Robles Vives a Parque de Juegos Infantiles».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, dicho pliego, junto con sus antecedentes y justificantes queda expuesto al público en el Negociado de Obras y Bienes Municipales, por plazo de ocho días hábiles, que se contarán a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, durante el que podrán interponerse reclamaciones y observaciones por escrito.

Águilas, 28 de febrero de 1991.—El Alcalde.

Número 3241

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1991, acordó por unanimidad de los doce miembros presentes, que superan la mayoría legal absoluta, la aprobación definitiva del proyecto sobre «Subdivisión de la Unidad de Actuación número 1, de Bolnuevo», redactado por el arquitecto don Jorge Siljeström Torres, y promovido por don Pedro Berbel García y José Vivancos Vivancos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazarrón, 5 de marzo de 1991.—El Alcalde-Presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 3243

CARTAGENA

EDICTO

Por acuerdo plenario de fecha veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y nueve, modificado por la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial del Sector «Finca Beriso» promovido por don Pedro y don Francisco Conesa Sánchez, Repsol Petróleos, S.A., doña Antonia Ros Soto y otros.

Este Plan Parcial se somete a información pública por plazo de un mes en el nuevo edificio administrativo (Servicio de Urbanismo, Oficina de Información Urbanística, tercera planta) durante el cual podrá ser examinado, a fin de que las personas interesadas puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Cartagena, 2 de julio de 1990.—El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 2985

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Depor-Ocio, S.A., Ac-15690, licencia para centro deportivo-cultural-musical y de recreo en La Quinta, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 24 de enero de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 2986

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Din-Lorca, S.A., AC-05390, licencia de apertura para proyecto de instalación de fábrica de acabados de curtidos en polígono industrial de Lorca, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 29 de enero de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 2987

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Curtidos Martínez Leal, S.A., AC-05490, licencia para proyecto de instalación de fábrica de acabados de curtidos en polígono industrial P-J-3, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 31 de enero de 1991.—El Alcalde, José Antonio Gallego López.

Número 2988

LORCA

EDICTO

Por haber solicitado Juan Antonio Fernández Fernández, AC-18490, licencia para instalación café-bar en Juan II, s/n,, se abre información pública por plazo de diez días para que los interesados en este expediente puedan presentar las alegaciones que convengan a su derecho.

Lorca, 31 de enero de 1991.—El Secretario General, P.D., José C. Maldonado García.